

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 024/2010**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA MODIFICACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE DIRECTORIO, PRESIDENCIA, ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA, GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES, GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS, GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES, GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA, SUBGERENCIA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 .

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de Mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 133/2005 de 25 de octubre de 2005, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB.

La Resolución de Directorio N° 078/2006 de 12 de septiembre de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009, que aprueba la estructura orgánica del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 023/2010, de 2 de febrero de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 036/2010, de 5 de febrero de 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54° inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

//2. R.D. N° 024/2010

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7° inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 84°, que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución Suprema N° 217055, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución de Directorio N° 133/2005, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia con vigencia a partir del 25 de octubre de 2005.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23°, señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009, que aprueba la estructura orgánica del BCB e incluye modificaciones en la estructura de la Presidencia, Subgerencia de Relacionamento Institucional, Gerencia de Administración y Subgerencia de Gestión Documental y Biblioteca.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 023/2010, recomienda la aprobación de las modificaciones al Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar los ajustes propuestos por las siguientes áreas orgánicas del BCB: Directorio, Presidencia, Asesoría de Política Económica, Gerencia de Operaciones Internacionales, Gerencia de Operaciones Monetarias, Gerencia de Entidades Financieras, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Auditoria Interna y Subgerencia de Relacionamento Institucional

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 036/2010, en virtud a las facultades conferidas por Ley N° 1670 y a lo previsto por el Estatuto del BCB, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB, apruebe el Manual de Organización y Funciones de las áreas señaladas en el Informe SPCG 023/2010 de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar los ajustes a las funciones de las siguientes áreas orgánicas:

//3. R.D. N° 024/2010

Directorio, Presidencia, Asesoría de Política Económica, Gerencia de Operaciones Internacionales, Gerencia de Operaciones Monetarias, Gerencia de Entidades Financieras, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Auditoría Interna y Subgerencia de Relacionamento Institucional que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Manual de Organización y Funciones de las siguientes áreas orgánicas del BCB: Directorio, Presidencia, Asesoría de Política Económica, Gerencia de Operaciones Internacionales, Gerencia de Operaciones Monetarias, Gerencia de Entidades Financieras, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Auditoría Interna y Subgerencia de Relacionamento Institucional, que forman parte de las Resoluciones de Directorio N° 133/2005 de 25 de Octubre de 2005, RD N° 033/2006 de 25 de abril de 2006, RD N° 107/2006 de 23 de noviembre de 2006 y RD N° 113/2009 de 29 de septiembre de 2009.

**Artículo 3.-** El presente Manual de Organización y Funciones del Directorio, Presidencia, Asesoría de Política Económica, Gerencia de Operaciones Internacionales, Gerencia de Operaciones Monetarias, Gerencia de Entidades Financieras, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Auditoría Interna y Subgerencia de Relacionamento Institucional, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 4.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de febrero de 2010

---

Gabriel Loza Tellería

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez